

BITÁCORA DE LA COTIDIANIDAD

Sofismas de distracción

La revolución de los comuneros es un episodio que pasa desapercibido para muchos, no obstante, al examinarlo con criterio de filosofía histórica, su lección es trascendental. Fue la guerra entre España e Inglaterra la causa que determinó el aumento tributario y esa exacción injusta motivo la protesta de las oligarquías que apelaron a la insurgencia de los pueblos de Mogotes, Barichara, Charalá y Socorro, gentes humildes manipuladas, que siguieron el ejemplo de lo sucedido en Quito (1740). Su reacción terminó en guerra; el asesinato de Galán y otros; la desaparición forzada de Manuela Beltrán y el indulto de los capitalistas (Bermeo) patrocinadores del conflicto. El episodio se repitió en la "Patria boba". ¡Que lo digan Nariño y Carbonell!!

El debate por el fracaso del plebiscito distrae la atención general, sumando este hecho al espectáculo del fútbol. Entre tanto la reforma tributaria se orienta a esquilmar a aún más a las clases proletarias (IVA) y proteger las clases privilegiadas con mayores exenciones injustas y arbitrarias.



Fernando Navas Talero

"Se repite la Patria boba"

Uno de los motivos que desconcentró a los electores al momento de decidir la suerte del plebiscito fue, precisamente, el pensar que el presupuesto nacional se comprometería en los gastos del posconflicto y esa necesidad era la causa de la reforma tributaria. En verdad ese criterio es respetable y, de alguna manera, acertado. Claro que hay que admitir que si cesa la guerra los gastos que esa circunstancia exige, reducirán y podría ser un alivio; lo propio es que se trasladara ese dinero para asumir la inversión social que demanda la paz.

Sin embargo, esa alternativa no se considera y el ánimo de Gobierno es poner en marcha esa política fiscal que desde años pasados insiste en ejecutar. ¿Por qué? Sencillamente porque ahora está el burócrata eterno alcaballero, señor Cárdenas Santamaría, arreglando los factores tributa-

rios para defender a su clase. Por eso vendió Isagen e insiste en aumentar el gravamen a los artículos de primera necesidad; a las pensiones de los trabajadores que entregaron su capacidad laboral toda la vida al estado; a los empleados que ganan apenas para sobrevivir y al mismo tiempo rebajar las contribuciones a las empresas. ¡Esas son las advertencias que se han conocido y que las gentes parece no han comprendido o, sencillamente, nada dicen por temor a que los califiquen de subversivos!

Cuando se estudian los mecanismos de participación democrática, todos estos medios de defensa están vedados para el pueblo cuando se trata de impedir el asalto tributario, el asalto que dio origen a la revolución de los comuneros. ¿Qué recurso queda entonces? Seguir distraídos en los debates de la paz y en el fútbol, mientras la injusticia social, causa de la guerra y la sublevación no se desvanece y el Estado Social de Derecho, declarado en la Constitución, es solamente una promesa incumplida hace ya más de veinticinco años y la guerra un estado natural hace más de doscientos.



Jaime Pinzón López

"Instaurar garantías para cumplir lo pactado no tiene por qué sustituir la Carta"

EN BUSCA DEL CONSENSO

La paz y la Constitución

Para consolidar la paz tenemos que seguir adelante y la prórroga del cese al fuego bilateral garantiza que puedan definirse, con sentido común, los ajustes al acuerdo que no obtuvo la refrendación popular en el plebiscito del 2 de octubre de 2016.

En el documento suscrito por el Gobierno con las Farc se consignó el Bloque de Constitucionalidad, es decir la incorporación a la Carta de lo pactado para garantizar su cumplimiento, la introducción de disposiciones como la del establecimiento de una Jurisdicción Especial distinta de la ordinaria. No obstante, el principal efecto del plebiscito se refiere a la intangibilidad de las normas en el más alto nivel de la pirámide jurídica.

Dentro del ordenamiento nacional resulta factible determinar prescripciones transitorias legalmente, la creación dentro de la justicia ordinaria de un sistema transicional, la aprobación de la amnistía para los guerrilleros no incurso en la comisión de delitos atroces, la regulación de penas, el reconocimiento del derecho a la participación política, el otorgamiento de curules en el Congreso, el desarrollo del proceso de desmovilización e incorporación a la vida civil, lo concerniente con la entrega de las armas y su verificación, la protección de quienes ingresan a la competencia democrática, lo necesario para afianzar la concordia. No cabe, el narcotráfico como delito político conexas con sus consecuencias de permisibilidad, ni la extensa enunciación de derechos y garantías contenidos en el acuerdo incorporada en bloque a la Constitución, la transmutaría, rompería el principio de igualdad. Si se avanza en diálogos con el ELN y se firma otro pacto espero que no haya más Bloques de Constitucionalidad.

La actitud de las Farc es positiva, existe voluntad de contribuir a un consenso para llegar al posconflicto; pero, el imperio de la Carta se reafirmó en las urnas, ella no podrá reformarse sino según lo establecido, lo cual no significa desconocimiento del derecho humanitario, ni de reglas generales aceptadas por los Estados, ni de la integración jurídica supranacional.

Es importante renovar el agradecimiento a los gobernantes del mundo interesados en la paz de Colombia, a los organismos, instituciones y personas que han efectuado aportes de diversa índole, sin embargo anotamos que el enfrentamiento con la guerrilla durante cincuenta y dos años no ha sido de carácter internacional sino interno, que somos responsables de finiquitarlo para asegurar la convivencia. Instaurar las garantías para el cumplimiento de lo pactado no tiene por qué sustituir a la Constitución, ella rige para todos los ciudadanos y no por partes, corresponde acatarla, contiene bases suficientes para la implementación del acuerdo final y su ejecución.

PRISMA

¿Incrementar la Policía?

No deja de llamar la atención que todos los burgomaestres del país, para manejar o controlar la seguridad de sus municipios, pidan incrementar el número de efectivos policiales; una estrategia simplista que demuestra la falta de preocupación por este aspecto tan sensible para la comunidad.

Esperamos que en la V Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales, que se llevó a cabo en la ciudad capital, reconocida como un evento de máxima importancia mundial, que generó una vitrina excepcional para Colombia, se hubiera hecho claridad sobre este tema, porque no pueden los mandatarios apoyarse en el número de efectivos, para obtener una buena o mala seguridad, cuando en realidad este asunto amerita cuidado, planeación, equipos, tecnología y capacitación.

Se especula que las administraciones no han tenido la voluntad necesaria para gestionar ante el Gobierno y la Dirección General de la Policía, un incremento representativo, especialmente en Bogotá y recurren a patrones internacionales muy generalizados que fijan cifras de hombre por número de habitantes;



Gral (r.) Ernesto Gilibert

"Podría retirarse agentes de ciertos eventos y que las organizaciones asuman la vigilancia"

me permito hacerles claridad que en estos estudios, no observan ciertas variables como la idiosincrasia regional, el entorno climático, las características geográficas etc., de manera que no es fácil en nuestra Colombia tener una media estadística sobre el asunto, por lo menos por ahora. Puede que con el tiempo cuando seamos un país normal, esas variables tengan vigencia y sean aplicables en el país.

Para atender tal demanda, amerita incrementar la planta de personal en la institución, adición que debe ser coordinada y acordada con los recursos de presupuesto, situación que solo el Ministerio de Hacienda puede autorizar, de lo contrario se presentaría un desajuste económico en el país y la Policía Nacional. Analicemos que el solo cubrimiento en sanidad se vería desfasado, pues cada efectivo aporta más o menos cuatro personas en su entorno

familiar, población que ampliaría la demanda de usuarios del servicio, en menoscabo de toda la población que hoy, ya es bastante,

Peró como de buscar salidas se trata, podrían las administraciones recurrir a ciertas estrategias que permitirían incrementar el número de efectivos policiales en la calle, por ejemplo, algunos eventos que hoy atiende la institución, como los partidos de fútbol, justas deportivas, conciertos, y demás, serían cubiertos por la vigilancia privada, al igual que Transmilenio debería tener su vigilancia propia y de esta manera se liberaría la Policía de una gran carga de servicios, que en otros países son atendidos por empresas especializadas y las organizaciones que perciben dividendos económicos del evento pagarían tal asistencia. Redimida la institución policial de estos compromisos recuperará para la vigilancia y la policía comunitaria un número representativo de efectivos y podrá dedicar el tiempo a capacitarlos, así la ciudadanía contaría con suficientes hombres formados, preparados, instruidos, para atender las necesidades de la urbe con solvencia y profesionalismo.